



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 10 NOV 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°275-2016-GM-A/MPJB; el Memorando N°264-2016-MPJB/A de fecha 25 de octubre de 2016 de Alcaldía; el Memorando N°428-2016-GM-A/MPJB de fecha 27 de octubre de 2016 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°275-2016-GM/MPJB se da por concluida, a partir del 18 de octubre de 2016, la designación de la ABOG. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; y se designa a partir del 19 de octubre de 2016, a la Lic. Susana Aurora Montánchez Mamani en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Memorando N°264-2016-MPJB/A de fecha 25 de octubre de 2016, se comunica que ante las coordinaciones efectuadas con la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, se ha visto por conveniente suspender los efectos de la Resolución de Gerencia Municipal N°275-2016-GM/MPJB; por lo que, la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre continúa a cargo de la Abog. Juana Pastora Martinez Quispe; por lo que, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB del 25 de enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°275-2016-GM/MPJB que da por concluida la designación de la Abog. Juana Pastora Martinez Quispe, en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y designa a la Lic. Susana Aurora Montánchez Mamani en el cargo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N°005-2016-GM-A/MPJB que designa a la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: DERÓGUESE toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL